



**Municipalidad de Crespo**  
2024

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZANDO AMPLIACION CONSTRUCCION Arnoldo Weiss

---

**ORDENANZA**

Sesión Ordinaria, 6 de Noviembre de 2024.-

**VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte del contribuyente Sr. Weiss Arnoldo R. DNI: 16.955.092, bajo Expte. N° 25.066/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente solicita autorización por vía de excepción para la ampliación de la edificación en planta alta, destinado a Academia de Danzas, ubicado en calle América 1010 (esquina Av. Belgrano)

Que la construcción de la planta baja fue presentada en 2016 y aprobada bajo el expediente N° 191/23, cumplimentándose todos los indicadores establecidos para la zona RM1 para edificios comerciales, excepto al que refiere a que en los lotes ubicados en esquinas se debe conservar un espacio libre (retiro) de 5 mts x 5 mts en la esquina opuesta a la ochava.

Que el contribuyente alega que la planta baja ya fue construida en gran parte (cimientos, desagües y contrapisos completos) y que resulta muy complejo y oneroso cumplir con la ordenanza vigente, dado que con la ordenanza preexistente (diciembre 2016) con la que se presentó el legajo de obra exigía el espacio libre no en la esquina sino más centrado en la medianera.

Que dadas las necesidades del proyecto y especialmente la ubicación de los accesos ya aprobados y ejecutados, el

contribuyente propone cumplimentar lo requerido manteniendo el espacio libre de la planta baja (6,15 mts x 3,40 mts) y ampliándolo en la planta alta con lo cual se generaría un espacio de 8,70 mts x 3,40 mts, o sea un área de 29,48 mts<sup>2</sup> libres, superando así los 25 mts<sup>2</sup> exigidos.

Que esta disposición edilicia no afecta a sus vecinos linderos en cuanto a la ventilación y falta de asoleamiento, ya que debido a la trayectoria solar no se generan sombras sobre el terreno de la Sra Cecilia Herminia Becker que se encuentra al Noreste de la propiedad, y que el Sr Cesar Benito Haberkorn se ve favorecido ya que tiene más espacio sin construir en un lateral.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar la autorización de ampliación de la edificación, ya que no se adecúa a la Ordenanza vigente N° 116/23 y modificatorias.-

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión general de este Cuerpo Deliberativo, dándose dictamen favorable a la solicitud por no encontrarse perjuicio alguno a sus dos vecinos linderos, los cuales otorgan sus consentimientos en forma escrita aceptando la disposición de la construcción establecida.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Autorícese por vía de excepción al Sr. Weiss Arnoldo R., DNI: 16.955.092, la ampliación de la edificación en planta alta, destinado a Academia de Danzas, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos, ubicado en calle América 1010 esquina Av. Belgrano de la Ciudad de Crespo.

**ARTICULO 2°.-** Dispóngase que la autorización de ampliación queda sujeto al consentimiento firmado por sus vecinos linderos, la Sra. Cecilia Herminia Becker y el Sr Cesar Benito Haberkorn.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al interesado.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-